

SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a treinta de noviembre de dos mil uno; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON ISMAEL ALVAREZ RODRIGUEZ, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ., DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, DOÑA MAR GONZÁLEZ PEREDA, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA, DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA, DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ NUÑEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ , ROSA ANA GUTIERREZ JOSA Y DON JULIO MARTINEZ POTES , del Grupo Político Partido Popular; DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA, DON PEDRO NIETO BELLO, DON RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, DON VALENTIN FERNANDEZ FERNANDEZ, DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO, DOÑA OLGA M. CAÑADAS RODRÍGUEZ, DOÑA M^a ANGELA MARQUES SANCHEZ, Y DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, del Grupo Socialista; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, del Grupo Mixto; con la asistencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

La Concejala del Partido Popular, DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, se incorpora a la sesión durante el punto 3º del Orden del Día.

Antes de comenzar la sesión, la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García señala que el punto 7º del Orden del Día debía redactarse indicando que es una moción presentada por el Grupo Socialista, igual que se hace en los puntos 12, 13 y 14 al señalar que son mociones del Grupo Mixto, o bien que no se indique en ninguna de ellas.

El Sr. Presidente señala que no hay inconveniente, y que el punto 7º del Orden del Día quede redactado de la siguiente forma: "Moción del Grupo Socialista solicitando la concesión de subvención extraordinaria a través de UNICEF con destino a los niños afganos"

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR-

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 5 noviembre de 2.001, que se distribuyó con la convocatoria, y no produciéndose ninguna, ésta se considera aprobada definitivamente por unanimidad.

2º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PRESENTADA POR DON ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Visto el escrito presentado por D. ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a la licencia de obras num. 667/2001 por considerar que las obras amparadas en la misma están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

CONSIDERANDO que, por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 27 de septiembre de 2.001, se concedió la citada licencia para la sustitución de de pizarra, madera, canalones y bajantes en edificio sito en C/Gil y Carrasco, 19, cuyo presupuesto asciende a 1.440.000 pts., siendo la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de 39.888 pts., importe que ya ha sido abonado en su día.

CONSIDERANDO que, Según informe de los Servicios Técnicos Municipales, se trata de una obra de restauración de un edificio incluido en el Nivel 3 del Catálogo del P.E.C.A.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 4.1.2º.A y 4.2.C de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO que, el interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

Visto el informe de Intervención.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas, por unanimidad, **ACORDO**:

1) Conceder a D. ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ una bonificación del 70% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la licencia mencionada, bonificación cuyo importe ascendería a 27.921 pts.

2) Ordenar, a tenor de lo dispuesto en el Art. 5.4.d) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto s/Construcciones, Instalaciones y Obras, la devolución de la citada cantidad al interesado, quedando condicionada ésta a la presentación la carta de pago original.

3º.- CONCESIÓN DE SUBVENCION EXTRAORDINARIA Y MATANZA VACUNO "TERNABI" A ROGELIO RAMOS S.L.

Vista la documentación presentada por la Empresa **ROGELIO RAMOS, S. L.**, relativa a los descuentos realizados en la facturación de los industriales por el sacrificio de Ternera del Bierzo "TERNABI" durante el período de marzo de 2000 a febrero de 2001, así como la declaración de los kilos sacrificados.

Vista la disminución de Kg. Sacrificados por la incidencia de la crisis de "las vacas local" en la actividad del matadero.

Vistos los informes de Intervención.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas; por 17 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (16) y Grupo Mixto (1), y 8 votos en contra, **ACORDO**:

PRIMERO: Conceder una subvención de 1.800.781 pesetas con cargo a la partida 444,470 al adjudicatario de la concesión del Matadero Comarcal, ROGELIO RAMOS, S. L., para la compensación de la reducción del precio en el sacrificio de reses de Ternera del Bierzo durante el período de marzo de 2000 a febrero de 2001.

SEGUNDO: Conceder una subvención extraordinaria por importe de 6.896.443 pesetas con cargo a la partida 444,470, al adjudicatario de la concesión del Matadero Comarcal, ROGELIO RAMOS, S. L., para compensar la disminución de la facturación como consecuencia de la circunstancia absolutamente imprevista derivada de la crisis de "las vacas locas".

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, anuncia su voto a favor porque considera que el concesionario ha hecho un gran esfuerzo para adecuar y poner en condiciones un matadero que cogió desmantelado, y este esfuerzo no le va a dar frutos porque el edificio es caótico, está en muy mal estado y muy mal ubicado, y no entiende como se puede construir un matadero a la orilla del río y sin depuradora. Su Grupo considera imprescindible la construcción de un matadero que reúna todas las condiciones exigidas por la normativa europea, dado que este no la cumple, y pide que se tome con interés y se hagan los trámites necesarios para la obtención de fondos europeos o de la Comunidad Autónoma para conseguirlo, pues las subvenciones que ahora le dan son sólo remiendos que no solucionan el problema, y la ubicación para el nuevo matadero podía ser en el próximo polígono industrial de Cubillos.
- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental el Sr. González Saavedra, quién señala que coinciden con el Sr. Carballo en que es necesaria la construcción de un nuevo matadero. En cuanto a la subvención, desde que se adjudicó el matadero se ha venido dando la misma, y al principio era razonable, debido a ese esfuerzo que tuvo que realizar, pero ahora ya no es normal que se den dos subvenciones por un valor total de unos 8 millones de pesetas para compensar las pérdidas sufridas por el mal de las vacas locas y por la matanza de Ternera del Bierzo, TERNABI, porque supone una continua sangría al Ayuntamiento, y si el matadero ha de costar dinero al Ayuntamiento que sea éste el que lo gestione y así saber que es lo que se paga. En diversas ocasiones han solicitado al Concejal Delegado un informe sobre el incineramiento de "MER" en el matadero y si éste cumplía todos los requisitos que se exigían para hacerlo, y el Concejal les dijo, en primer lugar, que no lo sabía porque no era una cuestión municipal, y después que se informaría, pero aún no les han dado esa información; creen que si el matadero es municipal debemos saber estas cuestiones y controlar lo que en el mismo se hace. Por lo tanto, si se va a seguir sufriendo esta sangría y no se va a controlar lo que en el mismo se hace sería mejor dejar de otorgar la subvención, y si al final hay que cerrar el matadero, se cierra y se reubica al personal del mismo, pero no se puede seguir pagando año tras año esta cantidad de dinero público por algo que no controlamos, y, además, para el próximo año se incrementarán estas ayudas, lo cual a su entender no es normal.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que han leído los informes de la empresa y los realizados por el Ayuntamiento, y es justo que se indemnice a la empresa concesionaria por las pérdidas que ha sufrido; otra cosa es que en el futuro se estudien otras posibilidades u otras formas de gestión del matadero, pero hoy la ley les obliga a indemnizar al concesionario para que haya equilibrio presupuestario. De todas formas, no se puede olvidar que esta es una situación heredada, y el equipo de gobierno no ha hecho más que seguir la línea que había en corporaciones anteriores. Por otro lado, este año está más justificada la subvención ya que con el mal de las vacas local las pérdidas sufridas han sido mucho más elevadas. Votan a favor de otorgar esta subvención, sin que ello signifique que no se estudien otras posibilidades para el matadero.
- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, reitera lo dicho anteriormente e insiste en que se inicien las negociaciones para la ubicación en el próximo polígono de Cubillos del nuevo matadero y que éste reúna lo exigido por la normativa europea.
- El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que no están de acuerdo con el Sr. Rodríguez en que el Ayuntamiento tenga que indemnizar un servicio que esta privatizado, y le pide que se imagine que todas las empresas privadas que gestionan servicios públicos pidan subvenciones; si el concesionario sigue con la concesión es porque le es rentable y el Ayuntamiento no puede estar subvencionando esta gestión; los empresarios tienen que correr esos riesgos y si no le es rentable, que lo deje y será el Ayuntamiento el que controle lo que se hace allí, porque ahora no sabemos ni que se hace, ni que se quema ni en que condiciones, y si somos los propietarios y tenemos el control de la concesión debemos saber estas cosas. Deben empezar a tomar decisiones y pensar porqué este matadero no es rentable y los de otras ciudades sí.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que es una empresa privada que gestiona un servicio público que tiene una importancia vital para la población y que no se puede detener; quizás haya que acometer nuevas decisiones para evitar algo que otros han hecho tan mal, pero eso no afecta a la decisión que hoy hay que tomar para que siga habiendo equilibrio presupuestario.
- El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Martínez Fernández, señala que están hablando de una subvención extraordinaria al matadero por la matanza que se realiza, es decir, a los carniceros que matan allí y no al concesionario, y que la tarifa no se sube desde el

año 96, precisamente para que los carniceros no se fueran a realizar sus matanzas a otros mataderos que tienen tarifas más baratas, y si se aumentan las tarifas para cubrir los gastos que se producen, este aumento repercutiría sobre los carniceros y no sobre el concesionario. Por otro lado, la subvención a TERNABI es fruto de un acuerdo de las distintas instituciones que apoyaron la petición de denominación de origen para la ternera del Bierzo. Anuncia que próximamente convocará una Comisión Informativa monográfica para el matadero, donde estudiarán todas las cuestiones que hoy se han planteado. Contesta al Sr. González Saavedra que no es cierto que no le contestara las preguntas que le hizo, y en las Actas están las contestaciones.

4º.-APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN PONFERRADA.

Visto el expediente de referencia, y

Considerando.- Que por acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2001 se aprobó el Convenio a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de León, el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, el Consejo Comarcal del Bierzo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sin perjuicio de que otras entidades puedan en el futuro incorporarse al mismo para la constitución del Consorcio Universitario "Centro Asociado de la UNED en Ponferrada".

Considerando.- Que el Convenio de colaboración académica y económica fue firmado el 17 de septiembre de 2001 por la Excm. Diputación Provincial de León, el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, el Consejo Comarcal del Bierzo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Considerando.- Que el art. 87 de la L.B. 7/85, dispone que las Entidades Locales pueden constituir Consorcios con otras administraciones públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas.

Considerando.- Que el art. 110 T.R.R.L. aprobado por el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, dispone en su párrafo 3 que "...los estatutos de los consorcios determinarán los fines de los mismos, así como las particularidades del régimen orgánico, funcional y financiero..."

Conocidas las consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura; por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO: Adscribir al Ayuntamiento de Ponferrada al Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a distancia en Ponferrada.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente los Estatutos por los que habrá de regirse. Siendo necesaria su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se entiendan oportunas. De no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala apoya la aprobación de estos Estatutos y que esta de acuerdo con el fondo de éstos, aunque no con la forma, pues en los mismos figuran tres representantes del Ayuntamiento de Ponferrada, que debían ser uno de cada Grupo Político, pero serán los tres del Partido Popular.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que desde su Grupo se apuesta por la pervivencia de la UNED y les parece bien la creación de este Consorcio, aunque les hubiera gustado, como ya dijeron en la Comisión, que quedaran claros los compromisos de cada parte firmante; la reticencia no es por el Ayuntamiento ni por el Consejo Comarcal, que siempre han cumplido todos sus compromisos, sino por la Diputación Provincial, ya que en ocasiones precedentes se han mostrado reticentes a cumplir sus compromisos con El Bierzo, por lo que les hubiera gustado que figurara en los Estatutos la aportación de cada parte.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que la creación de este Consorcio es fruto del acuerdo de varias instituciones y sus Estatutos han sido consensuados por todas las partes y que no se delimita la cantidad a aportar por cada una de ellas porque están abiertos a la incorporación de más organismos interesados. Hay un compromiso claro y confía en que cada parte asuma dicho compromiso, y en lo que respecta al Ayuntamiento, tal y como dijo la Portavoz de la oposición, siempre los ha cumplido y siempre ha estado y estará ahí animando a otras instituciones a conseguir este objetivo. Como es un acuerdo consensuado y se mantiene la composición tal y como figuraba en anteriores convenios,

y como será muy beneficioso para el desarrollo cultural y económico de Ponferrada y del Bierzo, apoyan su aprobación.

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que le parece fuerte que el Sr. Rodríguez le borre de un plumazo, pues ha dicho que la Sra. Velasco es la Portavoz de la oposición, y no es así; sabe que les molesta su oposición constructiva, pero el también es Portavoz de un grupo de la oposición. En cuanto al punto, reitera que vota a favor, y que también está de acuerdo en la construcción del edificio, que es muy bueno, aunque no entiende como se ha hecho en ese pozo y no se ha elevado unos metros hasta el nivel de la carretera.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, dice al Sr. Carballo que ya sabe que aprecia su oposición, y que si dijo eso fue un error y le pide disculpas.

5º.- REVISIÓN DE TARIFAS DEL MATADERO COMARCAL.

Vista la solicitud de revisión de precios presentada por ROGELIO RAMOS S.L. adjudicatario del contrato de “Explotación del Servicio del Matadero Comarcal”.

Visto el informe emitido por Intervención.

Resultando.- Que por razones de interés público no es conveniente incrementar las tarifas correspondientes al sacrificio de ganado vacuno en la medida en que permitan el sostenimiento autónomo del funcionamiento del Matadero, ya que su incremento provocaría la desviación de los posibles clientes a otros mataderos más próximos, produciéndose mayor déficit.

Visto lo previsto en el Artículo 164 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas; por 17 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (16) y Grupo Mixto (1), y 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista,
ACORDO:

PRIMERO.- Aprobar las tarifas aplicables en el Matadero Comarcal, con el siguiente desglose:

	PTS / KG	€ / KG
VACUNO ORDINARIO	34	0,2
VACUNO TERNABI	28	0,17
LANAR	45	0,27
EQUINO	42	0,25
PORCINO	34	0,2
FAENADO DE DESPOJOS ORDINARIO	7	0,04
FAENADO DE DESPOJOS TERNABI	5	0,03

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que la aplicación de las tarifas aprobadas produce al Concesionario desequilibrio económico en la concesión, compensar al Concesionario con la cantidad de 6 pts. (0,04 €) por kg. sacrificado de vacuno ordinario y con 12 pts. (0,07 €), más 2 pts. (0,01 €) por el faenado de despojos por kg sacrificado de vacuno Ternabi. Esta compensación se practicará a los sacrificios producidos a partir de la entrada en vigor de estas tarifas con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que está de acuerdo con la filosofía de que subir los precios del matadero podía suponer que los carniceros se fueran a matar a otros mataderos cercanos más baratos, y en estos momentos que el sector sufre una crisis importante debido al mal de las “vacas locas” si se suben los precios y se van a otros mataderos, tendríamos que cerrarlo, que quizás fuera lo más conveniente, aunque él cree que no es así, pues el servicio que realiza es imprescindible. Por las razones expuestas, vota a favor.
- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental el Sr. González Saavedra, quien señala que en este punto se va a convertir en ordinario lo que hasta ahora era extraordinario, es decir, que parece que el mal de las “vacas locas” va a durar siempre y por eso ya se hace fija una subvención que hasta ahora era extraordinaria para compensar pérdidas; además, se justifica diciendo que si no se hace así los carniceros se irían a matar a otros mataderos más baratos, pero la realidad es que muchos ya están realizando sus matanzas en otros municipios, con lo que la subvención beneficia, sobre todo, al concesionario, que sí mata aquí sus reses. Cree que no es acertado convertir en ordinaria y fija una subvención, porque podían pedirla todas las empresas privadas que están gestionando servicios públicos. Por otro lado, si el matadero es municipal debía figurar así

en su anagrama, pues ahora lo que figura es el nombre comercial del concesionario. Por estas razones, votarán en contra.

- El Portavoz del Partido Popular señala que estamos hablando de algo muy serio, pues este es un servicio fundamental para la población, y sólo hay dos opciones para compensar las pérdidas, o subir los precios hasta una cantidad que lo haga posible o se otorga esta subvención, y como es un servicio imprescindible para la población, en tanto no se adopten otras medidas, que se estudiarán, tienen que llevar a cabo esta revisión.
- El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que se está convirtiendo en ordinaria una subvención que era extraordinaria y, además, aumentándola en un 65%, lo cual no es lógico desde su punto de vista, y muchos carniceros no matan en el matadero municipal, pero sí el concesionario. Reitera que votan en contra y espera que la Comisión que les ha anunciado que se celebrará para tratar los temas del matadero se haga lo antes posible. Por otro lado, contesta al Sr. Martínez que en las actas de las comisiones no hay ninguna contestación a las preguntas que han hecho sobre cuestiones del matadero, como qué se quema y cómo se queman los materiales de riesgo.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que no sabe si hay carniceros que realizan sus matanzas en otros mataderos, pero si es así tendrían que preguntar qué ayudas tienen esos mataderos y que tarifas tienen.

6º.- REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTO TAXIS.

Visto el escrito presentado por la Asociación Provincial de Auto-Taxi, en el que solicita el incremento de tarifas para el año 2002 con una repercusión del 5,85% sobre las tarifas actuales aprobadas por la Comisión Regional de Precios de 18 de diciembre de 2000, entrando en vigor el 1 de enero de 2001.

Considerando.- Que el informe emitido por la Intervención de Fondos en el que efectúa un cuadro comparativo que recoge el incremento porcentual referido a tarifas vigentes y a las propuestas.

Considerando.- La propuesta efectuada por el Sr. Presidente de la Comisión, de informar favorablemente una subida correspondiente al I.P.C.

Considerando.- Que de conformidad con la Orden de la Consejería de Fomento de 15 de mayo de 1987, por la que se establecen las normas a que

han de ajustarse los expedientes de Revisión de Tarifas de los Servicios de Auto-Taxis y Auto-Turismos, pertenece a la Comisión de Precios la potestad decisoria, correspondiendo al Ayuntamiento la emisión de informe motivado sobre la elevación de tarifas.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Tráfico, Policía y Transportes; por unanimidad, **ACORDO:**

Informar desfavorablemente la solicitud de incremento planteada por la Asociación de Auto-Taxis, proponiendo una subida equivalente al I.P.C.

7º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCION EXTRAORDINARIA A TRAVES DE UNICEF, CON DESTINO A LOS NIÑOS AFGANOS.

Vista la moción presentada por el Grupo Socialista en la que se insta al gobierno municipal a enviar ayuda económica a través de UNICEF para mitigar en lo posible la dramática situación de los niños y niñas afganos y visto, asimismo, el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando dicho dictamen; por unanimidad, **ACORDO:**

Aceptar la moción del Grupo Socialista y conceder una subvención para ayuda humanitaria a niñas y niños afganos, por importe de 785.000 pesetas, a través de UNICEF.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental la Sra. Marqués Sánchez, quien señala que esta iniciativa de su Grupo, a la que se han sumado el resto de grupos municipales, es algo obligado después de los acontecimientos ocurridos el 11 de septiembre en Estados Unidos y por el cheque en blanco que el resto de países han otorgado a Estados Unidos para intervenir en Afganistán, y porque quieren que igual que guardamos silencio en solidaridad con las víctimas del atentado tengamos la misma sensibilidad con las víctimas civiles que esta intervención está causando entre la población afgana; y han planteado que se otorgue a través de UNICEF porque, dadas las fechas en que estamos y que no se ha gastado toda la partida destinada a ayuda a tercer mundo y que UNICEF ha advertido que si

no se otorgan ayudas inmediatas, más de 100.000 niños van a morir este invierno, quieren sumarse a este proyecto de UNICEF, y también por la realidad del país, donde las mujeres y los niños son los que más sufren estas circunstancias.

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que todo lo que se pueda dar para mitigar las calamidades que pasan los niños y las mujeres afganos, hay que darlo, pero esta cantidad es tan pequeña que se podrá hacer poco y sería deseable que todos pidiéramos a Estados Unidos que mitigue el daño tan grande que está sufriendo la población civil, y en concreto las mujeres y los niños.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que no va a entrar a debatir cuestiones de política internacional, y lo único que desde aquí podemos hacer para mitigar este daño es dar lo que se pueda, que es todo lo que había en la partida de ayuda al tercer mundo.
- La Concejala Delegada de Acción Social, Sra. González Pereda, señala que es un tema con el que todos están de acuerdo, que la cantidad otorgada es todo lo que quedaba en la partida de ayuda al tercer mundo y que hay que apelar a la responsabilidad de todos. Por otro lado, y apelando a la responsabilidad que tienen, todas las ayudas al tercer mundo hay que otorgarlas no en dinero sino financiando proyectos concretos que avalen el control del dinero otorgado.
- La Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sra. Marqués Sánchez señala que lo que ha dicho la Concejala Delegada de que cada uno debe aportar lo que pueda es demagógico, y que si las instituciones no se comprometen públicamente, para la mayoría de la gente pasa desapercibido y no ayudan.
- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que tanto las mujeres como los niños afganos han sido muy maltratados y espera que el nuevo régimen acabe con los malos tratos de que eran objeto, y por eso le preocupa, y cree que debe preocupar a todos, la política internacional.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que lo que dijo no era que no estuviera preocupado, sino que no iba a entrar en un debate de política internacional.

8º.- CAMBIO DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS ESCOLARES.

Dada cuenta de la dimisión presentada por DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, como representante municipal en el Consejo Escolar del Colegio Público Navaliegos, y de la propuesta de nombramiento como nuevo representante a DON JULIO MARTINEZ POTES,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura; por unanimidad, **ACORDO:**

Designar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Navaliegos, a DON JULIO MARTINEZ POTES.

9º.- DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL PATRONATO DEL INSTITUTO CASTELLANO Y LEONES DE LA LENGUA.

Aceptada la urgencia, por unanimidad, según establece el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta del expediente epigrafiado, del que son

ANTECEDENTES

1.- Que el Pleno Municipal, en la sesión celebrada el día 13 de mayo de 1.999, aprobó la incorporación del Ayuntamiento de Ponferrada al Instituto Castellano y León de la Lengua.

2.- Que con fecha 7 de abril de 2000 se formaliza Escritura Fundacional de la Fundación Privada denominada "INSTITUTO CASTELLANO Y LEONES DE LA LENGUA"

3.- Que por acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2000 se acuerda abonar la cuota fundacional derivada de la Adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada a la Carta Fundacional del INSTITUTO CASTELLANO Y LEONES DE LA LENGUA.

4.- Que en la sesión de la Comisión Ejecutiva de la FRMP de 19 de junio de 2000 se aprobó la composición inicial del Patronato del INSTITUTO CASTELLANO Y LEONES DE LA LENGUA, en el cual le corresponde un Vocal a este Ayuntamiento.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 24 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (16) y Grupo Socialista (8) y 1 abstención del Grupo Mixto, **ACORDO:**

Designar como Vocal en representación del Ayuntamiento de Ponferrada ante el órgano de gobierno del INSTITUTO CASTELLANO Y LEONES DE LA LENGUA a DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Concejal Delegado de Cultura de este Ayuntamiento.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que es berciano y español y cree que no tiene sentido crear un Instituto Castellano y Leonés, pues el castellano es la lengua oficial de España y ya existe una Real Academia que se ocupa de su cuidado, y no entiende que se cree un Instituto para esto.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García señala que no le falta razón al Sr. Carballo, si bien la lengua es algo vivo y la introducción de nuevos vocablos de esta Comunidad es beneficioso. En cuanto al nombramiento de representante, le parece bien que sea el Concejal de Cultura, aunque le pediría que les tenga informados de las cosas que se traten en dicho Instituto, pues el Sr. Rodríguez tiene la costumbre de contestarles, cuando se trata de cuestiones supramunicipales, que no se deben tratar en este foro, y espera que con este tema no les conteste lo mismo y les informe adecuadamente.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que no se pueden confundir las cosas, y a veces se intenta debatir y resolver aquí cosas que no nos corresponden, pero otra cosa es que se haya ofrecido al Ayuntamiento de Ponferrada la posibilidad de tener un representante en el Instituto, lo cual es muy positivo.

10º.- PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-3: ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Dada cuenta del expediente de Plan Parcial del Sector S-3, y son

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Sociedad pública “Ponferrada Gestión Urbanística S.A.”, presentó para su aprobación el Plan Parcial del Sector S-3..

Segundo.- La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 19 de junio de 2001, aprobó inicialmente el Plan Parcial.

Tercero.- El expediente se sometió a información pública por término de un mes mediante anuncios insertos en la Crónica – El Mundo, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de Castilla y León, de fechas 25 de junio de 2001, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose formulado durante tal periodo alegaciones por:

1. Junta Vecinal de Columbianos.
2. Junta Vecinal de Columbianos
3. Federación de Asociaciones de Vecinos de la Comarca del Bierzo
4. D^a M^a de los Angeles Merayo Voces
5. Don Emilio Carro Gutiérrez
6. D^a M^a Begoña Blanco Folgueral.
7. D^a Nieves Rabassa Romero.
8. D^a Rosa M^a Fernández Vázquez.
9. Don Eulogio Fernández García.
10. Don Ricardo Conde Martínez.
11. Asociación de Vecinos “Matagal” del Barrio de Cuatrovientos.
12. Asociación de Vecinos de La Puebla.
13. Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas.
14. Asociación de Vecinos “Pajariel”
15. Don Pedro Nieto Bello.
16. Don Pedro Nieto Bello.
17. Don Pedro Nieto Bello.
18. Don Pedro Nieto Bello.

Cuarto.- Se recabaron los informes señalados en el Artº. 52.4 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, evacuándose los mismos por : la Diputación Provincial, el Servicio Territorial de Fomento (Sección Carreteras), la Comisión Territorial de Urbanismo, la Confederación Hidrográfica del Norte y la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural

Quinto.- Se han informado las alegaciones por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales con el resultado que obra en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Iº. La aprobación definitiva del Plan Parcial compete al Ayuntamiento, según el Artº. 55.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, y en cuanto pone fin al trámite municipal, corresponde al Pleno Municipal de acuerdo al Artº. 22.2.c) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/99, por mayoría simple de los miembros presentes (Artº. 47.1)

- IIº. En la tramitación de este expediente se ha seguido el procedimiento previsto en el Artº. 52 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, con el resultado de la información pública antes indicado, analizándose a continuación las alegaciones presentadas.
- IIIº. Que las alegaciones presentadas por Don Argimiro Martínez Janez como Presidente de la Juan Vecinal de Columbrianos, cuestionan la delimitación y el silencio del emplazamiento de una parte del Sector en Columbrianos, después de apoyar la ordenación del Sector, debiendo estimarse parcialmente en el sentido de que en la Memoria Justificativa, en los límites del Sector S-3, la descripción se efectúe de acuerdo a los aspectos técnico-urbanísticos del caso, sin entrar en otras consideraciones.
- IVº. Que la alegación presentada por Don Fernando Fernández Yañez en representación de la Federación de Asociaciones de vecinos de la comarca del Bierzo, alude el tratamiento de la vivienda como mercancía y bien de inversión, falta de una política pública de vivienda, uso especulativo del suelo (patrimonio público del suelo), innecesidad de ampliar el suelo urbano.

En cuanto a la clasificación del Suelo este Sector S-3 en el Plan General de 1.989 tenía la consideración de Suelo Urbanizable No Programado (P.A.U. 1) y en la modificación aprobada pasa a ser Suelo Urbanizable Delimitado sin Ordenación Detallada, es decir, desde este punto de vista, es una modificación simplemente formal, al limitarse a su adaptación a la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, que, por lo demás, responde al criterio de la Disposición Transitoria Tercera 1.d) de dicha Ley 5/99.

Respecto del número de viviendas propuestas, estas se encuentran dentro de los parámetros señalados por el Artº. 36.1.c de la Ley 5/99 de Urbanismo para este tipo de Suelo y Municipio.

El incremento del número de viviendas que la Modificación aprobada autoriza viene a cumplir diversos objetivos, todos ellos señalados expresamente en la Memoria del Plan General Aprobado en 1.989 así, es objeto concreto del Plan General “intervenir, a través de un política de suelo adecuada, en el abaratamiento de la oferta de viviendas, de manera que se puedan conciliar en precio los intereses y posibilidades de la oferta y la demanda del sector inmobiliario” (párrafo 31), propugnando la “intervención en el mercado del suelo, mediante los mecanismos oportunos, para inducir una reducción en el precio de venta de las viviendas” (párrafo 39 d), y en concreto “intervenir en el mercado del suelo a través de los cauces legales:

patrimonio municipal del suelo” (párrafo 62), y esto es lo realizado en este Sector S.3 por parte del Ayuntamiento, al adquirir el suelo a través de la Sociedad Pública Municipal “Ponferrada Gestión Urbanística S.A.”, facilitando el aumento de la oferta de suelo, que, por cierto, es lo mismo que pretende entre sus fines la Ley Estatal 6/98 de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, incorporando al proceso urbano aquellos terrenos en los que no concurren razones para su preservación, de ahí la incorporación de este Sector S-3 que se localiza en un suelo vacante, profundamente incrustado entre el Suelo Urbano al haberse producido en su entorno diversas actuaciones urbanísticas en desarrollo del Plan General, con unidad espacial y excelente relación con el Sistema General Viario, por lo que se adecua a los criterios de racionalidad y calidad que impone el apartado 3 del Artº. 35 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de todo ello se deduce que el desarrollo de este Sector S.3 servirá de instrumento inmejorable para luchar contra la especulación y el incremento del coste del suelo, sobre todo teniendo en cuenta la propiedad pública –municipal- del suelo, lo cual permitirá sin duda diseñar una política eficaz de contención de precios, al ser controlable por la administración municipal la cantidad de suelo edificable que se pone en el mercado.

Finalmente hay que decir que el Plan Parcial, que es el instrumento urbanístico sometido a información pública, es un planeamiento de desarrollo, que tiene por objeto establecer la ordenación detallada, según los criterios señalados en el Plan General, y la alegación no alude a tal ordenación detallada, salvo en la alusión que efectúa a la demolición del edificio Carrefour y reconversión en edificio para congresos, exposiciones, etc., respecto de lo que hay que decir que este Plan Parcial no comprende en su ámbito el actual edificio Carrefour, por lo que no es acogible lo señalado.

Vº. Que la alegación presentada por Doña Angeles Merayo Voces en su propio nombre, indica que la modificación del P.G.O.U. no ha sido aprobada definitivamente, y respeto de ello hay que señalar que los Planes Parciales pueden tramitarse simultáneamente, pero en expedientes separados, con el Plan General o con su modificación, y así se ha admitido doctrinal y jurisprudencialmente, lo que se ve reforzado tras la entrada en vigor de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, donde se permite que el Plan General pueda ordenar directamente con detalle el Suelo Urbanizable delimitado, y siendo esto posible también lo es mediante un Plan Parcial, de ahí que la aprobación inicial efectuada está ajustada a derecho, máxime en el presente caso que ya se ha producido la aprobación definitiva de la modificación del Plan General (Orden de 26 de julio de 2.001, Consejería de Fomento), por lo que debe desestimarse la alegación.

- VIº.** Que la alegación presentada por Don Emilio Carro Gutiérrez en su propio nombre se refiere a la modificación o revisión del Plan General, lo que implica que tal alegación se refiere a contenidos de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada, y no al contenido del Plan Parcial objeto de examen, por lo que debe desestimarse, considerándose, por lo demás, correcta la modificación del P.G.O.U.
- VIIº.** Que la alegación presentada por Doña Begoña Blanco Folgueral en su propio nombre, estima que deben eliminarse parcialmente en el Plan Parcial el número de viviendas previsto y esperar hasta la revisión del P.G.O.U., y como los contenidos expuestos por la alegante no se refieren a aspectos concretos del Plan Parcial, que es el instrumento objeto de este expediente, debe desestimarse, no obstante lo cual puede indicarse que la necesidad de suelo no viene sólo por el incremento de la población, y así lo pone de manifiesto este Municipio al haberse dado en los últimos años licencias para unas mil viviendas año.
- VIIIº.** Que la alegación presentada por Doña Nieves Rabassa Romeo en su propio nombre, se refiere a ciertos errores y contradicciones en la Memoria, que al ser así deben subsanarse tales errores detectados y señalados.
- IXº.** Que la alegación presentada por Doña Rosa María Fernández Vázquez en su propio nombre, señala que no se han producido cambios socioeconómicos que justifiquen la actuación, y respecto de ello hay que señalar que los contenidos expuestos por el alegante no se refieren a aspectos concretos del Plan Parcial, que es el instrumento urbanístico objeto de este expediente, estimándose, por lo demás, correcta la modificación del P.G.O.U., por lo que debe desestimarse.
- Xº.** Que la alegación presentada por Don Eulogio Fernández García en su propio nombre, es sobre sistemas generales en el Sector S-3, y la densidad de viviendas, y contestando a ello hay que decir que las determinaciones sobre sistemas generales corresponden a los Planes Generales, no a los Planes Parciales, y en la modificación puntual del Plan General de Ponferrada para el Sector S-3, no se incluye ningún sistema general en este Sector S-3, por lo que no hay que excluir ningún terreno (su superficie) para la determinación de su densidad de viviendas, por lo que se desestima.

- XIº.** Que la alegación presentada por Don Ricardo Conde Martínez en su propio nombre, alude al parque de vehículos previsto y la conexión con el sistema general de comunicaciones, y estimando que el Plan Parcial cumple lo que debe entenderse como conexión viaria con el sistema general de comunicaciones previstas en el Plan General, si bien puede faltarle, en concreto en el documento Memoria, una mayor descripción, se estima parcialmente la alegación en el sentido de mejorar la Memoria del Plan Parcial.
- XIIº.** Que la alegación presentada por Don Manuel Vega Romero en representación de la Asociación de vecinos Matagal del Barrio de Cuatro Vientos, alude a que el uso del Suelo se realice conforme al interés general, estimando elevadísimo el número de viviendas a construir, a lo que se da contestación con lo antes indicado en el fundamento de derecho IVº, resaltando que la alegación no alude a la ordenación detallada, que es lo sometido a información pública, salvo la edificabilidad de la parcela E-05, respecto de lo que hay que señalar que en la Memoria se asigna a tal parcela un máximo de 62 viviendas, por lo que no se produce el temor de vulneración que señala, por lo que se desestima la alegación.
- XIIIº.** Que la alegación presentada por D. Antonio López Cobo en representación de la Asociación de Vecinos de La Puebla, repasa toda la documentación del Plan Parcial, en concreto los documentos Memoria y Ordenanzas, señalando que hay exceso de edificabilidad, sobre la iniciativa del Plan, errores materiales y contradicciones internas, insuficiente justificación de las soluciones propuestas, incompatibilidad con el P.G.O.U., carencias en el cumplimiento de la normativa (dotación de aparcamientos, asignación de equipamientos específicos, conexiones de viales y grandes estructuras, etc.).

En cuanto al exceso de edificabilidad denunciado, no se da el mismo tanto porque las determinaciones sobre sistemas generales corresponden a los Planes Generales, no a los Planes Parciales, y en la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada para el Sector S-3 no se incluye ningún sistema general en este Sector S-3 por lo que no hay que excluir ningún terreno (su superficie) para la determinación de su densidad de viviendas, como porque han de entenderse de aplicación simultánea los límites señalados de superficie edificable y el número de viviendas.

Por lo que se refiere a la iniciativa del Plan esta es pública, pues la Sociedad Mercantil promotora del Plan Parcial es Pública –capital íntegramente municipal-, estando reconocidas las Sociedades Públicas como Entidades para la gestión urbanística en el Artº. 67.1 de la Ley 5/99, a lo que

hay que añadir que no pierden la consideración de obras locales las que realicen las Sociedad Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a una Entidad Local según el Artº. 29.2 Ley 39/88; debiendo añadirse que lo alegado por el Registrador, además de haberlo hecho en otro expediente, en el de modificación del Plan General por lo tanto no es tema de este, debe insistirse en lo ya señalado por el Pleno de 16 de marzo de 2001, una cosa es la superficie registral y otra es la superficie real del Sector, por lo tanto las alteraciones de la actual finca registral para adecuarlas al Sector y planeamiento de desarrollo, corresponde a la posterior fase de ejecución (gestión urbanística) de planeamiento no a la actual de elaboración de planeamiento.

Respecto al resto de las incorrecciones alegadas que inciden en la Memoria y Ordenanzas, se acomete una revisión de ambos documentos del Plan Parcial que facilite la lectura del Plan Parcial y se incardinan en la Normativa del P.G.O.U. vigente, creando un marco claro, por lo que, en este sentido de mejorar la Memoria y Ordenanzas del Plan Parcial, se estima la alegación.

XIVº. Que la alegación presentada por Don Elias Vega Nuevo en representación de la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, alude a que el uso del suelo se realice conforme al interés general, estimando elevadísimo el número de viviendas a construir, siendo similar a la de la Asociación de Vecinos Matagal, por lo que, como se indicó, se dá contestación a la misma con lo señalado en el fundamento de derecho IVº, a fin de evitar reiteraciones, no pudiendo olvidarse que el Plan Parcial desarrolla el Plan General, mediante la ordenación detallada del Sector S-3, por lo se que desestima la alegación.

XVº. Que la alegación presentada por Don Antonio Alvarez Gómez en representación de la Asociación de vecinos Pajariel, relativa a que el uso del Suelo se realice conforme al interés general, estimando elevadísimo el número de viviendas a construir, al ser similar a la alegación anterior se reitera lo ya señalado, desestimándose la misma.

Por lo demás el Plan Parcial Desarrolla el Plan General mediante la ordenación detallada del Sector S-3, lo que no obsta para el desarrollo del P.A.U.-5 que alude en su escrito, pues la iniciativa privada puede introducirlo en el mercado cuando lo estime oportuno.

XVIº. Que la alegación presentada por Don Pedro Nieto Bello en su propio nombre, sobre el Camino del Francés y el Camino de Santiago, hay que indicar que el Camino de Santiago y la delimitación de la zona afectada

por la declaración, han sido aprobadas por Decreto 324/99 de 23 de diciembre, no discurriendo la Ruta Jacobea aprobada por el ámbito interior de este Sector S-3, por lo que debe desestimarse, máxime al contar el expediente con informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

XVIIº. Que la alegación presentada por Don Pedro Nieto Bello en su propio nombre, sobre la necesidad de contener las determinaciones impuestas a las urbanizaciones de iniciativa particular, no puede acogerse pues la urbanización no es de iniciativa particular, sino pública, pues la Sociedad Mercantil promotora del Plan Parcial es Pública –capital íntegramente municipal-, estando reconocidas las Sociedades Públicas como Entidades para la gestión urbanística en el Artº. 67.1 de la Ley 5/99, a lo que hay que añadir que no pierden la consideración de obras locales las que realicen las Sociedad Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a una Entidad Local según el Artº. 29.2 Ley 39/88.

XVIIIº. Que la alegación presentada por Don Pedro Nieto Bello en su propio nombre, sobre la evaluación económica de las obras de urbanización, debe estimarse parcialmente, pues de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 55 del Reglamento de Planeamiento se aplicará según lo previsto en el Plan de Etapas –en función del momento en que hayan de ejecutarse- un incremento sobre el valor actual señalado en el Estudio Económico-Financiero.

XIXº. Que la alegación presentada por Don Pedro Nieto Bello en su propio nombre, sobre la justificación de la modificación, hay que señalar que el alegante se refiere a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada, no a los contenidos del Plan Parcial en periodo de alegaciones, a lo que hay que añadir que en el expediente de modificación obra el análisis de la repercusión de la modificación sobre la ordenación general del Municipio, por lo que debe desestimarse.

XXº. Que los reparos de la Comisión Territorial de Urbanismo se recogen en lo sustancial en la redacción definitiva del Plan Parcial, mejorando sus documentos.

XXIº. Que respecto de las infraestructuras de riego que se mencionan en el informe de la Confederación Hidrográfica del Norte (Acequia núm. 3 y los Ramales núms. 9 y 10 y conexión Acequia núm. 7), es una cuestión que no corresponde a esta fase de planeamiento, sino a la fase de ejecución

del plan, y de hecho en el propio informe se indica que debe incluirse en el proyecto de urbanización.

XXIIº. Que el resto de los informes, al ser favorables, no precisan de otro pronunciamiento, salvo aclarar que, al no ser las carreteras ni estatal ni autonómica, no precisan informe de tales departamentos.

XXIIIº. Que la estimación parcial de las alegaciones 1, 7, 10, 12 y 17, y la incorporación en lo sustancial del informe de la Comisión Territorial de Urbanismo, ha dado lugar a unas alteraciones respecto de la aprobación inicial que, fundamentalmente han afectado a la Memoria y Ordenanzas del Plan Parcial, poniendo al día la información y mejorando la justificación de las soluciones propuestas, en la primera, y modificando la estructura, no tanto su contenido, en las segundas, a fin de integrarse con mayor fluidez en el esquema normativo del Plan General vigente, así como a la ordenación de ciertas manzanas, sin que ello suponga un cambio en el diseño o estrategia del Plan, ni en sus contenidos globales o esenciales.

XXIVº. Que la nueva documentación elaborada se considera adecuada a la normativa vigente, suficientemente justificada y subsanados los reparos formulados, de ahí que se estime completa y suficiente a los fines perseguidos.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Desarrollo Industrial; por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo Mixto (1), **ACORDO:**

Primero.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por la Junta Vecinal de Columbrianos, D^a. Nieves Rabassa Romero, Asociación de Vecinos de la Puebla, y Don Pedro Nieto Bello, en la forma antes indicada.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector S-3 según el documento obrante en el expediente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que siempre ha defendido que el Ayuntamiento tenía una oportunidad única de hacer de este polígono irregular, que siempre separó Cuatrovientos de Ponferrada, algo serio y una ciudad que esté a la vanguardia del urbanismo, pero ahora empieza a dudarlo, pues no le gustan como van las cosas en el S-3. Piensa que se debe anteponer

un urbanismo serio, de vanguardia, a obtener beneficios con la venta de las parcelas, y esta opinión la ha defendido en el Consejo de Administración de Pongesur, pero todo ha caído en saco roto y no se ha hecho nada de lo que él pedía para llevar a cabo esta política de vanguardia; la historia no va a hablar de ellos, pero si se hace una ciudad como él dice, pues no hay nadie que pueda construir una ciudad nueva en el centro de la existente, eso sí que quedaría en la historia y sí se hablaría del Alcalde que lo hizo, siendo reconocido por ello. En Pongesur ha constatado que se antepone el dinero a una construcción actual, con un urbanismo avanzado, de 4 ó 6 alturas y no con estos rascacielos, pero se vuelve a dar la espalda a lo que es urbanismo moderno. Tenía confianza de que el bulevar iba a tener 6 alturas y resulta que en vez de 11, como iba en el proyecto inicial, van 12 alturas, y es horroroso un paseo bordeado por esos edificios tan altos, otra cosa es la torre, que sí debe tener muchas alturas, incluso más de las que se proyectan, pero no en el bulevar, pero a estos planteamientos le contestan que hay que dar alturas a los edificios porque si no, no será rentable, y en su opinión, si se van a ganar unos 8.000 millones de pesetas, no es tan importante ganar 2.000 millones menos pero hacer una ciudad que sea el orgullo de los ciudadanos. Es una contradicción hacer rascacielos de 12 alturas y a 50 metros, chalets, argumentando que si fueran edificios de 4 ó 5 alturas no se iban a vender y siendo chalets sí se venden. Por otro lado, le dicen que es mejor hacer una calle escalonada, pero es que no se va a hacer así pues después de la zona de chalets van edificios con 9 alturas, y eso va a quedar muy mal estéticamente. No se han aceptado ninguna de sus propuestas, por lo que ha estado tentado de salir del Consejo de Administración de Pongesur, pero no lo hará pues la gente le pide que no lo haga, ya que tiene que estar ahí luchando y defendiendo sus intereses. Sus propuestas eran las siguientes, que el bulevar tuviera 6 alturas, y no sólo no las va a tener, sino que tendrá 12 alturas; los chalets de la Avda. de Galicia debían ser edificios de 5 ó 6 alturas para equipararlos a la Avda. de Galicia de Cuatrovientos, pues nada más comenzar esta Avenida hay edificios de 6 alturas y es ridículo pasar de chalets a edificios de estas alturas, pero se van a hacer chalets; Cuatrovientos no debe de seguir quedando aislado por esta zona verde, y lo que proponía era hacer dos manzanas de edificios a lo largo de la carretera para que no quedara aislado de las edificaciones del S-3, pues parece ser que se quiere hacer una isleta ahí, pero tampoco se accedió; en las edificaciones abiertas no le importan las alturas, igual que en la torre, que cuantas más alturas tenga mejor, pues quedará más esbelta; sí se aceptó que el vial que pasaba por encima del bulevar lo hiciera por debajo; también pidió hacer dos vías más anchas, pero no se aceptó; las 5 glorietas le parecen exagerado y pedía que se hiciera una vía de servicio interior,

que tampoco se aceptó, ni hacer carriles bici, etc. Por lo tanto, de todas sus propuestas presentadas en el Consejo de Administración de Pongesur, sólo se aceptó una, por lo que está muy desilusionado y triste, pues se creyó que entre todos estaban haciendo una ciudad urbanísticamente perfecta, que sería el orgullo de futuras generaciones, pero lo que se va a hacer no tiene nada que ver con lo que él soñaba. Por todas estas razones, vota en contra, aunque quiere dejar claro que está de acuerdo en que se haya comprado esta parcela a Caja España y que sea el Ayuntamiento quien la desarrolle. Repite que está muy desilusionado porque se va a sacrificar hacer una ciudad bonita, estética, urbanísticamente perfecta, para obtener más beneficios económicos.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que estamos al final de un proceso en vía administrativa que empezó hace algunos meses, y retomando las palabras del Sr. Carballo quiere preguntarle que qué pensaba el, pues ya le dijeron que estar en Pongesur no les iba a dar nada diferente para cambiar el futuro desarrollo del PAU y ahora les tendrá que dar la razón; su Grupo está convencido de que no se equivocó al no actuar de comparsas en esa Sociedad que lo único que pretendió siempre fue llevar a cabo un proyecto premeditado, y no había ninguna voluntad de consenso para desarrollarlo. La historia es la siguiente, hace casi un año, cuando se compró la parcela, su Grupo planteó que quizás no era buena idea y se preguntaban porqué un convenio que quedó firmado debajo de una mesa no se sacó adelante con una aprobación provisional, porqué hubo tantos detractores, y miembros de este equipo de gobierno lo fueron, del desarrollo del PAU, porqué se dejó perder ese proyecto y porqué, después de una legislatura completa sin hablar del mismo, se retoma para empezar a plantear un proyecto totalmente diferente y sin hacer justicia a la historia que había detrás. Ellos criticaron la postura del Sr. Presidente porque empezó a desdecirse de todos los argumentos políticos que en su día dio respecto a la innecesidad de que se desarrollara el PAU. Hicieron reflexiones porque le parecía que la compra del PAU, sin tener dinero el Ayuntamiento, suponía una hipoteca de futuro muy importante, y temían que con esa compra, que en principio podía ser buena como pieza de oportunidad para que el Ayuntamiento tuviera una gran bolsa de suelo, le parecía de mucho riesgo pues al no tener activos para comprarla hipotecaba el futuro del Ayuntamiento, y han recordado muchas veces que un millón de intereses al día por esta operación es difícilmente sostenible por una entidad como el Ayuntamiento. Por eso ya auguraban lo que ha pasado, que se convertiría en una pieza de especulación muy importante, y se planteaban una primera cuestión ética, si es ético que el Ayuntamiento intervenga en el suelo y con qué objetivo, y para su

grupo sí es ético siempre que con ello se abarate el suelo y se genera una política social que solvente las necesidades de los ciudadanos, y en este sentido se han expresado varios Ministros del gobierno de la Nación al defender que bienes públicos se conviertan en bienes para la construcción de viviendas públicas, pero entendían que desde el municipio se actuaba en contra de las directrices del gobierno de la nación. Durante la fase de alegaciones se han presentado algunas muy bien argumentadas, haciendo un análisis importante de la nueva Ley de Urbanismo y de lo que es urbanismo de futuro y aportando muchas cuestiones que podían haber sido muy importantes para desarrollar esta parcela, y es curioso que los informes que se hacen, especialmente los jurídicos, son tan superficiales que da la sensación que no se han leído las alegaciones, o que no le importaba entrar en tales aportaciones y son alegaciones muy bien fundamentadas, especialmente alguna de una Asociación, con más de veinte folios. En dicho informe se dice textualmente, “de todo ello se deduce que el desarrollo de este Sector servirá de instrumento inmejorable para luchar contra la especulación y el incremento del coste del suelo, sobre todo teniendo en cuenta la propiedad pública municipal del suelo, lo cual permitirá, sin duda, diseñar una política eficaz de contención de precios, al ser controlable por la administración municipal la cantidad de suelo edificable que se pone en el mercado”; este párrafo lo suscriben totalmente, y así lo han dicho que toda vez que se ha comprado este suelo, vamos a utilizarlo como pieza de oportunidad histórica y única para trabajar en el desarrollo de nuestra ciudad, y además evitar el que el Ayuntamiento se convierta en un agente especulador, pero esto se dice como respuesta a la alegación presentada por D. Antonio Fernández Llanez en representación de la Federación de Asociaciones de la Comarca del Bierzo, que presenta una serie de cuestiones, como que se va a encarecer el precio de la vivienda y que el Ayuntamiento se convierte en agente especulador, por lo que es una contradicción que desde los propios servicios municipales se está hablando de esta pieza de oportunidad a la vez que se está publicitando ya la venta de las parcelas y a la vez que se dice que no se puede reducir el número de viviendas porque sino no se gana suficiente dinero y no es rentable; están tan agobiados con vender esas parcelas que no piensan en el futuro de la ciudad y la oportunidad que tienen de conseguir un desarrollo sostenible, solidario y armónico de la ciudad. Si se analizan todas las alegaciones se ve que en todas se cae en una serie de contradicciones como la que acaba de señalar; todas estas no son más que las reflexiones que durante meses ha mantenido el Grupo Socialista y que un Pleno extraordinario que solicitaron para este tema se consolidaron en doce o trece propuestas muy claras por parte de su Grupo. Entienden que el Sector es algo clave para la ciudad, puede ser un factor de

intercambio y de cambio que beneficie al resto de los barrios y del municipio, porque con ese suelo el Ayuntamiento se puede permitir el lujo de hacer crecer de forma más armónica zonas de la ciudad que están muy concentradas en cuanto a vivienda, zonas que no tienen zonas verdes o zonas que requerirían hacer algún tipo de negociación en cuanto a intercambio de suelo y que el Ayuntamiento siendo el propietario puede utilizar para ordenar otras zonas de la ciudad, pero analizando la parcela en sí misma y el proyecto concreto, hicieron una serie de propuestas que no se han tenido en cuenta; hablaban de que este modelo que han elegido para desarrollar la parcela es un modelo que cierra la parcela en sí misma y no la abre en armonía con el resto de los barrios y con la ciudad; esta parcela por su sistema de comunicación interna y externa va a hacer un barrio dormitorio cerca del centro de la ciudad; el sistema de bloques cerrados aísla y va en contradicción con lo que la Ley de Urbanismo señala y con lo que la propia Comisión Territorial de Urbanismo solicitaba en la primera fase cuando se dio el visto bueno al cambio de calificación del suelo, que era la cohesión social; con todo este sistema de construcción de bloques cerrados no hay cohesión social y pide que se imaginen a los mayores y los niños paseando por el bulevar, viendo los parques y las piscinas de cada uno de los 18 bloques, cerrados. Tampoco entienden como la distribución de las zonas verdes es tan pobre y está tan concentrada en una zona concreta, que no es armónica respecto a la distribución de la parcela y es escasa desde su punto de vista, pues prima el cemento frente a las zonas de equipamiento, de servicios o zonas verdes; entienden que las zonas de equipamiento deben estar perfectamente definidas y ordenadas para evitar posteriores especulaciones dentro de la propia parcela y para ordenar los flujos de movimiento en el interior de esa superficie. Ellos quieren hacer un barrio vivo, de intercomunicación, cohesionado y que permita salir del centro de la ciudad, continuar por él hasta otros barrios y no verlo cerrado en sí mismo, un barrio que suponga ir un poco más allá del urbanismo anticuado del siglo pasado y hacer un buen uso de lo que se llama un desarrollo sostenible, buscar una ciudad saludable y que compita en máximos de calidad en temas de urbanismo, porque es la posibilidad de futuro que tenemos para nuestra ciudad. Por todo eso y por las aportaciones que han ido haciendo durante meses, aunque no hayan tenido en cuenta ni una sola, como tampoco lo que planteaban de que hubiera un consenso con todos los sectores implicados, con los barrios, empresarios, vecinos, etc, para recoger todas las opiniones porque esta debe ser una ciudad para todos, y ha primado siempre por parte del equipo de gobierno ese afán especulador, que no comparten; por todas estas razones, votan en contra y se comprometen con todos los ciudadanos, si dentro de un año y medio ganan las elecciones, a cambiar este proyecto y parafraseando una

canción que le gusta mucho y en honor a George Harrison, imagínense lo que sería una parcela programada desde el Partido Socialista, con carriles verdes saliendo de la ciudad por la Avda. de Galicia y por la Avda. de Asturias; imagínense lo que sería carriles bici en ambas zonas; imagínense lo que sería una urbanización más en extensión y menos en altura; imagínense lo que sería en esa parcela que hubiera parques públicos y plazas a las que todas las personas tuvieran acceso y no estuvieran en bloques cerrados; imagínense lo que sería zonas de equipamiento que dieran cobertura a las necesidades que tiene nuestra Comarca en algunos ámbitos y que Ponferrada, como ciudad más importante de la Comarca, tenía que dar ya respuesta, tales como el Palacio de Congresos; imagínense lo que sería un espacio de paseo, abierto, no contaminado y de continuidad de la ciudad hacia los barrios. No va a extenderse más, pero cree que puede ratificar de forma clara este compromiso no solo del Grupo Socialista sino del Partido Socialista, con los ciudadanos de Ponferrada, que dentro de año y medio ellos la desarrollarían de esta forma que acaba de decir porque creen que así se haría algo que responde mejor a los intereses de todos los ciudadanos.

- Por el Partido Popular interviene como Portavoz el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Fierro Vidal, quien califica el panorama que se deduce de las intervenciones anteriores de irreal y lamentable. La intervención de la Sra. Velasco le preocupa, sobre todo en su parte final, en primer lugar, porque es un alegato más de programa electoral y en segundo lugar, porque de desarrollarse todo como esta previsto llegará tarde a ese programa en lo que se refiere a la parcela del PAU. Sobre lo manifestado por el Sr. Carballo, está de acuerdo en que con la aprobación del Plan Parcial del Sector 3 tenemos una oportunidad única, histórica y que debe aprovechar el Ayuntamiento en los términos y fines que el proyecto, no solo del Plan Parcial sino de sus consecuencias, se esta planteando y cree que es oportuno lo que se ha conseguido. No puede estar de acuerdo en que enfrente la calidad de la urbanización con el beneficio a obtener, pues eso es una ecuación que no existe, ya que la calidad que persigue este proyecto se ha conseguido, y tiene que decir que ha contado con un equipo redactor de primera línea y que en este tema los políticos tienen algo que decir pero no pueden desoír lo que la gente que trabaja en esos asuntos tiene que decir, pues son los que más capacidad tienen de hacer las propuestas de acuerdo con las directrices que le marquen desde el ámbito político; calidad de urbanización y beneficio es una ecuación y un resultado que no existe; pueden disentir en cuanto a la calidad de urbanización pero le pide que no ponga en duda que lo que están haciendo es un diseño absolutamente nuevo, actual y de calidad con referencia a lo que conocemos en Ponferrada. La calle más

estrecha será de 21 metros, lo que puede dar idea, en términos absolutos, de a qué dimensiones se va; estamos hablando de un dimensionamiento importante, y en ese sentido quiere señalar que el viario, dentro del total de la parcela, representa el 32%, es decir un tercio de la superficie de la parcela, las zonas verdes, de las que se quejaba la Sra. Velasco diciendo que eran escasas, representan el 20% de la parcela, en términos de superficie, y en cuanto a su ubicación, recuerda que la parcela esta dividida en dos partes o recorridas en su totalidad desde la zona que ahora ocupa el supermercado Carrefour hasta la parte de Cuatrovientos, por un gran parque lineal que vertebra de forma armónica y adecuada este aspecto de zonas verdes, con un gran parque al final, hacia Cuatrovientos, pero también tiene una serie de parcelas que amplían esas zonas; con todo ello, no puede permitir que digan que están perjudicando la calidad en aras del beneficio, porque no es así. Al Sr. Carballo le contesta que no pueden ir marcha atrás, sino para adelante, pues se acaba el tiempo. Cada uno tiene una idea de urbanismo, pero cuando dice que se van a hacer ahí unas moles, le contesta que lo que persigue el Plan es dar una diversidad de tipos de vivienda; es verdad que en el bulevar central, con esas dimensiones de 80 metros entre fachadas, que son generosas sin parangón en urbanismo, y no solo en Ponferrada, se va a doce alturas sobre rasante, y esta cifra no se ha variado para nada, pero a continuación se va a otros tipos de vivienda donde las alturas bajan a 9 y tienen otro tipo de configuración dentro de la manzana, pues las edificaciones no van a ocupar toda la huella de la manzana, con lo que quedarán espacios libres, quedando los estándares de calidad por encima de lo exigible y deseable. Sobre sus previsiones de una ganancia mínima de 8.000 millones, señala que se ha hablado de especulación por parte del Ayuntamiento, lo cual es una falacia, ya que el Ayuntamiento, a través de Pongesur, no pretende otra cosa que intervenir en el mercado con la finalidad de originar competencia y abaratar el precio final de la vivienda, y lo va a hacer planteando los precios del suelo, que es de donde viene el beneficio y no del tipo de viviendas y de su número, y en este sentido recuerda que la edificabilidad se fijó cuando se aprobó la modificación puntual del Plan de Urbanismo y no en este Plan Parcial, y tienen la intención de poner unos precios mucho más baratos que los que circulan por el mercado libre, con lo que es inevitable la intervención que va a hacer a favor del abaratamiento del suelo, y eso sí es una política de intervención y no otras que ha oído antes. Sobre el escalonamiento es un tema de criterios, pero lo que pretenden poniendo viviendas unifamiliares en la margen derecha de la Avda. de Galicia, es que haya de alguna forma una continuidad con las edificaciones de la margen izquierda, y a partir de esa primera línea de la calle, subirán los edificios con el ánimo de

que ambas márgenes tengan unas alturas aproximadas, y en términos de rentabilidad, sería más favorable haber eliminado las vividas unifamiliares, pero no es ese el objetivo que se persigue. Sobre que se aisle Cuatrovientos dice que es todo lo contrario, que se conecta mediante una zona verde, con lo que es una conexión mejor que si fuera una trama urbana y le aporta más calidad, y no ve la ruptura que dicen que existe.

A la Sra. Velasco le contesta que empieza su intervención hablando de la comparsa que supondría estar dentro del Consejo de Administración de Pongesur, y no está de acuerdo con esto, sino que tendrían información de primera mano de lo que pasa en ese Consejo de Administración, y la comparsa la haría si se acoplara a las decisiones que planteara el equipo de gobierno, pero todos los Consejeros tienen la oportunidad de manifestar sus opiniones y votar en consecuencia, por lo que no hay ningún comparsa. Sobre retomar el anterior proyecto, le contesta que ha pasado mucho tiempo y han pasado muchas cosas, y que además aquel era el proyecto del Partido Socialista y nunca fue su proyecto. Sobre que es una operación de alto riesgo, le contesta que no ven tal riesgo, y hasta el Sr. Carballo habla de unos beneficios en torno a los 8.000 millones, y no lo ven porque aunque Pongesur sea una empresa municipal y sus débitos se tengan que computar en el presupuesto consolidado y tenerse en cuenta en otras circunstancias administrativas relativas al Ayuntamiento, como el endeudamiento del presupuesto municipal, no hay riesgo porque la mejor garantía es la propia parcela, y así la propia entidad bancaria, si hubiera ese riesgo, no otorgaría el crédito, pero lo primero que hace es una tasación que arroja un valor muy superior al que han financiado. Sobre que especulan, señala que no es así, sino que ponen más suelo en el mercado para que por esa vía se abarate el precio del mismo. Sobre las alegaciones, de 12 folios solo hay una y el resto son una serie de alegaciones calcadas unas de otras, por lo que la contestación también lo es; sobre la de 12 folios reconoce que se ha estudiado a fondo el proyecto, pero no hay ningún interés en rechazar cuestiones planteadas que sean posibles y positivas, y así se han estimado parcialmente 5 alegaciones, y del resto se ha justificado su denegación y no comparte que el informe sea superfluo, sino que lo que planteaban eran cuestiones relativas a la modificación del Plan de Ordenación y no sobre este Plan Parcial.

Cree que lo que será La Rosaleda dentro de no mucho tiempo es una oportunidad histórica para cambiar la faz urbanística de Ponferrada, pues ya ha dado datos de magnitudes y de ciertas superficies; no se trata de una ciudad dormitorio, pues la parcela está perfectamente conectada con los ámbitos que la rodean y, además, está llamada a

tener vocación de una zona en movimiento, pues habrá zonas de ocio, comercio, etc, y está atravesada por vías importantes, no sólo por el gran bulevar de 80 metros que vertebrada toda la parcela, sino que hay vías laterales que conectan flujo de tráfico dentro del ámbito urbano de Ponferrada, por lo tanto, pensar que estamos diseñando una parcela aislada es todo lo contrario al planteamiento o a los intereses que se han puesto sobre la mesa, que es coser todo el entorno que existe con el desarrollo de la parcela; no tiene tampoco carácter de ciudad dormitorio por la tipología de las edificaciones, pues no son moles ni van en esa dirección ni se va allí solo a dormir pues hay zonas de ocio, parques perfectamente delimitados dentro de la parcela y actividades que hace que la zona sea viva. Cuando hablan de especulación se olvidan de las consecuencias que el desarrollo de esta gran parcela por parte del Ayuntamiento tiene de beneficio más allá del ámbito de la propia parcela, que es que esos beneficios se invertirán en todo el municipio, y todos los barrios y pueblos se verán beneficiados con los mismos, y eso es precisamente porque dicho desarrollo se lleva a cabo por el propio Ayuntamiento, pues si se hubiera hecho según el proyecto anterior, esta parte de la tarta que ahora se redistribuye no tendría lugar, por lo que este es el elemento capital de toda la operación.

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que es tan importante este proyecto que no se debe escatimar tiempo y será lo más importante que se ha hecho y se hará en Ponferrada. Cree que el Sr. Fierro y él hablan de cosas distintas; es lógico que haya diferencias de opinión, pero no cree lógico que antes dijeran una cosa y ahora digan otra, por ejemplo en las 12 plantas de los edificios del bulevar, que eran 11 al principio, y son muy antiestéticas, como mamotretos a lo largo del bulevar. Tampoco está de acuerdo con el nombre que se le han dado, La Rosaleda, pues le parece cursi, y se le podía haber puesto el de Bérvida, que es nuestro nombre original. A sus alusiones de que lo que dice la oposición le parece irreal, le pregunta si le parece irreal que le dijeron que había que igualar alturas, y se pasa de 2 a 9 alturas, o que en esa ciudad no hay ni una sola plaza, y en cuanto a los técnicos, han hecho un Plan Parcial bastante malo, ya que Cuatrovientos sigue aislado, por un lado por el PIB y por el otro, por un parque que no une sino separa el Barrio de Cuatrovientos, que ya de por sí es difícil de comunicar, pero se conseguiría si se ponen unos edificios que lo una o si se hace un carril bici. No habla de reducir aprovechamientos, con los que esta de acuerdo, sino de hacer una ciudad bonita y moderna, y los técnicos pueden decidir algunas cuestiones, pero no en estética; si no se pueden ubicar las 5.000 viviendas, se quitan algunas, pero quiere que la ciudad sea más agradable y no es cierto que pongan chalets para

armonizar con la otra margen de la avenida, porque allí ya hay edificios de 5 ó 6 alturas, y reitera que le han dicho que si se hace lo que él pide no se venden las parcelas, pero si en vez de chalets se ponen edificios de 4 ó 5 alturas, ya se hacen ahí las viviendas que se quitan de las plantas que se disminuyen en el bulevar, y pide que vayan a ciudades como Santander, Barcelona o París y verán unos paseos con edificios de 4 ó 5 plantas. Está de acuerdo en que el proyecto anterior era malo, pues con el sí se hacía una ciudad dormitorio y el Ayuntamiento no obtenía ningún beneficio, y también lo está en que esta operación no causa riesgo alguno al Ayuntamiento, y por eso ha apostado tan fuerte, porque todo esto lo tenemos gratis para hacer algo mejor que lo que plantean.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que los mensajes ya están dados y que el de su Grupo es diferente al del Partido Popular. Dice al Sr. Fierro que en el debate de presupuestos del año pasado, a una pregunta de su Grupo, dijo que los créditos de Pongesur no repercutían en el Ayuntamiento, y ahora dice que sí, que hay que tenerlos en cuenta, lo que demuestra una vez más las contradicciones del equipo de gobierno. Sobre que los técnicos son muy buenos, no lo dudan pero hacen lo que les demandan y desde el equipo de gobierno o desde Pongesur les habrán dicho como quieren diseñar esa parcela. Se están convirtiendo en gestores inmobiliarios y no le ha contestado lo de las alegaciones; no hablan de modificar el Plan de Ordenación sino de cumplir las directrices marcadas por la Ley de Urbanismo. Sobre que van a abaratar el suelo le pide que le diga como van a controlar los precios a los que vendan los promotores ese suelo, y le pregunta si va a ser como ha hecho el Partido Popular en los últimos años, que no para de anunciar medidas para abaratar el precio del suelo y los precios de las viviendas no bajan. Señala que Cuatrovientos seguirá aislado, los parques que diseñan son tan pequeños, de 10 metros, que en ellos no se puede hacer nada y cuando desde su Grupo hablan de cohesión social, lo hacen de variabilidad de edificios, porque hay 18 edificios cerrados y no hay un parque o una plaza donde la gente hable o pasee y quieren espacios públicos de uso público, que sirvan de encuentro a los ciudadanos. Sobre que no les da tiempo, les queda un año y medio para las elecciones y en ese tiempo no creen que desarrollen la parcela. Sobre el proyecto anterior, es cierto que había cosas que cambiar, pero en aquel proyecto el Ayuntamiento tenía una disponibilidad del 90% del suelo gratis y tenía toda la urbanización de la parcela gratis y una concepción de las viviendas distinta; pero aquello ya ha pasado y ahora hay que buscar la mejor solución, y desde luego a ellos no les salen las cuentas de todo lo que pretenden obtener de ello, y quiere que quede claro que desde el principio han querido colaborar y

participar y quieren que esta operación tenga éxito, porque los ciudadanos lo merecen.

- Por el Partido Popular, el Concejal de Urbanismo, Sr. Fierro Vidal, contesta al Sr. Carballo que desde el principio dijeron que el bulevar era de 12 plantas, aunque se puede decir de muchas formas, como 11 y bajo cubierta, o, bajo, 10 plantas y bajo cubierta, pero en realidad siempre son 12 plantas, y este proyecto no se han modificado en ese sentido. Sobre el escalonamiento, en la Avda. de Galicia, desde la nueva glorieta hay edificaciones de 6 alturas y así justifica que siga las mismas alturas, y a la izquierda hay edificaciones bajas. Sobre los carriles bici, no es cuestión de este proyecto, sino cuando se desarrolle la urbanización. A la Sra. Velasco le contesta que los parques de 10 metros son aquellos que pueden hacerse dentro de la propia parcela, pero hay en la zona central un gran espacio donde puede hacerse, en los proyectos de urbanización, esos parques, plazas y zonas de encuentro que piden y también carriles bici. No están de acuerdo en que sean excesivas viviendas, pues la ubicación de los edificios no dará la sensación de “mazacotes” como dice el Sr. Carballo, y se construirán viviendas sociales suficientes para cubrir las necesidades del municipio. No cree que un parque sea una bañera, sino una zona de paseo y un lugar de recreo. No hacen chalets porque sea más rentable, pues lo serían edificios de 4 ó 5 plantas. A la Sra. Velasco le contesta que el riesgo vivo es por lo que se dispone y los riesgos indirectos de Pongesur no son riesgos vivos para el Ayuntamiento; el capital incide en el presupuesto del Ayuntamiento, pero la operación no comporta riesgo alguno para éste y nadie dudaría llevar a cabo la operación tal y como esta planteada. Sobre el tiempo que falta de mandato, espera que los ciudadanos les renueven su confianza y puedan terminar de desarrollar esta parcela.
- El Sr. Presidente señala que se han dicho cosas con las que discrepa; al Sr. Carballo le dice que siente que no tengan los mismos gustos, pero han hecho lo que ha acordado la mayoría y hay un gran equipo técnico que ha elaborado el proyecto y en año y medio que falta de legislatura desarrollarán gran parte de lo que esta proyectado. Sobre el nombre de La Rosaleda no tiene inconveniente en que se cambie.
- El Sr. Carballo Gallardo señala que no dudaría en votar a favor y en cambiar todas las propuestas que ha hecho porque se acepte cambiar las alturas en el bulevar y se hagan edificios de 4 ó 5 alturas en la zona de chalets.

11º.- DACION DE CUENTA DEL ESCRITO REMITIDO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, AGRADECIENDO AL PLENO MUNICIPAL EL ACUERDO ADOPTADO, CEDIENDO AL INSTITUTO METEREOLÓGICO UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO OBSERVATORIO.

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, el escrito remitido por el Instituto Nacional de Meteorología, Ministerio de Medio Ambiente, agradeciendo la cesión de terrenos acordada por el Ayuntamiento de Ponferrada el 28 de septiembre de 2001, con destino a un nuevo observatorio metereológico y anunciando que su construcción se iniciará en cuanto se disponga de los medios técnicos y económicos necesarios para la misma.

12º.- MOCION DEL GRUPO MIXTO, SOLICITANDO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE Y DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA ELABORACIÓN DE DOS PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORAS EN LOS RÍOS SIL Y BOEZA.

Dada cuenta de la moción presentada, y

Considerando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Desarrollo Industrial, en la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2001 dictaminó negativamente la propuesta efectuada.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión; por 16 votos a favor del dictamen, correspondientes al Partido Popular, 1 voto a favor, correspondiente al Grupo Mixto, y 8 abstenciones del Grupo Socialista, ACORDO:

Desestimar la propuesta efectuada por el Grupo Mixto, para instar a la Confederación Hidrográfica del Norte y a la Junta de Castilla y León la elaboración de los proyectos para instalar dos depuradoras en los Ríos Sil y Boeza.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señaló que pasando por delante del Río Sil se ve que éste atraviesa la ciudad con unas aguas turbias y llenas de porquería. La Confederación Hidrográfica del Norte va a construir depuradoras de aguas fecales en el entorno de Villadepalos, y le parece bien, pero Ponferrada, que ha

dado tanto a la economía de la Nación, es la única ciudad europea que no tiene depuradora. Pide que se depuren las aguas que pasan por Ponferrada, y no las fecales únicamente, y que todos los Grupos voten a favor su moción, pues al Ayuntamiento no le va a costar nada, ya que sólo se trata de instar a Confederación y a la Junta de Castilla y León para que realicen dichas obras, e incluso pedir fondos europeos para las mismas. Por otro lado, deberían insistir que se cree una Confederación para los Ríos Sil y Miño, ya que según la legislación vigente deberían formar una Confederación independiente de la del Norte.

- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental el Sr. Nieto Bello, quien señala que les gustaría que las aguas de los ríos que pasan por la ciudad estuvieran limpias, pero les cuesta entender la moción tal y como esta planteada, y si lo que se quiere es depurar los vertidos, habría que hacer una depuradora en cada punto de vertido. Creen que se debería esperar al Plan Director que esta en marcha y ver que es lo que pretende hacer, pues entienden que a la hora de pedir hay que tener muy claro que es lo que se quiere.
- Por el Partido Popular interviene como Portavoz accidental el Concejal Delegado de Fomento, Sr. López Riesco, quien señala que las cosas hay que pedir las con sentido y la depuración de aguas en los ríos es extemporánea, pues se está en la fase de adjudicación de este proyecto; la primera fase, que corresponde a los ríos del Bierzo Bajo, tiene un coste de 7.000 millones de pesetas, financiados con fondos europeos, del Ministerio de Fomento y de la Junta de Castilla y León, y el Ayuntamiento no tendrá que poner ningún dinero, y posteriormente se acometerán las obras en la segunda fase, que corresponde a los ríos del Bierzo Alto.
- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que no entiende la postura del Sr. Nieto, pues la moción está muy clara, se trata de poner unas pequeñas depuradoras en los ríos Sil y Boeza, una en la Uve y otra por encima del Puente de la carretera de Molinaseca, para depurar las aguas que vienen y no sólo las fecales. No entiende que digan que como se va a hacer una gran depuradora ya no se puede hacer nada más y tendremos que consentir que bajen las aguas tan sucias; los ciudadanos de Ponferrada tienen derecho a disfrutar de unas aguas puras y cristalinas y eso solo se consigue con unas depuradoras.
- Por el Grupo Socialista el Sr. Nieto Bello señala que quizás haya otras fórmulas para depurar aguas, como sería dragando el río, pero construir una depuradora para depurar todo el río, no lo entiende, pues

éste se puede decantar pero no depurar, que es quitar gérmenes, virus, etc, y es un proceso muy complejo.

- Por el Partido Popular, el Sr. López Riesco señala que quiere dejar claro que está en período de licitación el proyecto y obra de depuración de los núcleos de población que vierten a los ríos Sil, Boeza y Cúa.
- El Sr. Carballo Gallardo señala que hay sistemas muy buenos para hacer lo que él pide, y que sólo falta, quererlo.

13º.- MOCION DEL GRUPO MIXTO, INSTANDO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA MEJORA DE LA CARRETERA DESDE VILLANUEVA DE VALDUEZA HASTA EL CAMPO DE LAS DANZAS, Y AMPLIACIÓN DESDE EL CAMPO DE LAS DANZAS HASTA LA CABRERA.

Dada cuenta de la moción presentada, y

Considerando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Desarrollo Industrial, en la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2001 dictaminó favorablemente la propuesta efectuada.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión; por unanimidad, ACORDO:

Instar a la Diputación Provincial la mejora inminente de la Carretera del Puente Boeza a Villanueva de Valdueza, la reparación urgente desde Villanueva de Valdueza al Campo de las Danzas y la ampliación de dicha Carretera desde el Campo de las Danzas hasta La Cabrera.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, el Sr. Carballo Gallardo, señala que la carretera entre el Puente Boeza y San Esteban de Valdueza esta contratado su arreglo por la Diputación Provincial, pero no acaba de llevarse a cabo y cada día está en peores condiciones. El tramo hasta el Campo de las Danzas está en unas condiciones lamentables, lo cual es muy penoso pues con el paisaje tan bonito que hay, si estuviera en otro sitio fuera de Ponferrada, tendría unos accesos adecuados y lo tendrían en “palmitas”, pero aquí está abandonado. Además de este lugar, hay un antiguo camino desde el Campo de las Danzas hasta La Cabrera que ha desaparecido, y pide que se adecente la carretera hasta el Campo de las Danzas y se abra este

otro camino hasta La Cabrera, y poder disfrutar así todos los bercianos de este paraje inigualable.

- Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Nieto Bello, que manifiesta que su Grupo valora muy positivamente esta moción, y así ha demandado en ocasiones anteriores el arreglo de esta carretera, y señala que tiene un proyecto ya diseñado que le gustaría enseñarle para que le diera el visto bueno.
- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Fomento y Desarrollo Industrial, Sr. López Riesco, quien señala que apoyan la moción, pues cuando se plantean cuestiones beneficiosas para Ponferrada siempre las apoyan. Por otro lado, pide al Sr. Nieto que también le enseñe dicho proyecto.
- El Sr. Carballo contesta al Sr. Nieto que no necesita darle el visto bueno, aunque si le gustaría ver dicho proyecto.

14º.- MOCION SOBRE EL LIBRO VERDE DE LA U.E.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la siguiente moción:

“D. ISMAEL ALVAREZ RODRIGUEZ Alcalde-Presidente del **AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**, de conformidad con la Legislación vigente, para su debate y, si procede, posterior aprobación

EXPONE

La expiración del Tratado CECA en el año 2002 y las decisiones políticas que se tomen al respecto, están generando en las Comarcas Mineras CECA españolas una situación de Servidumbre que está impidiendo la planificación y eficacia de decisiones a niveles empresariales y territoriales.

En el primer caso, por que el actual proceso de reordenación del sector del carbón, por la enorme dependencia económica del mismo, está suponiendo una fuerte disminución del nivel de actividad económica en estos espacios territoriales causando efectos negativos en el asentamiento de la población y en la calidad de vida de las Comarcas Mineras desanimando la generación de actividad y empleo alternativo.

En el segundo caso porque las empresas mineras necesitan de perspectivas a medio y largo plazo para llevar a término los necesarios cambios estructurales.

Por ello, desde ACOM-ESPANA, saludamos gratamente la aparición del LIBRO VERDE y la invitación a participar en su debate. Después de varias reuniones con la administración, con los sindicatos, con los empresarios, hemos llegado a puntos importantes de acuerdos con unas propuestas que reflejamos en la parte resolutive de esta moción, al tiempo que decidimos personarnos como ACOM-ESPANA en el Libro Verde e invitar a las Administraciones y otros sectores a personarse también.

En paralelo a ello, formulamos aportaciones al Marco Regulatorio relativo a las ayudas de los Estados a la industria carbonera, sustitutivo de la decisión núm. 3.632/CECA, reclamando que la fecha 2007 como final de las ayudas al cierre o reducción de actividad se traslade al 2010 como fecha de análisis y toma de decisiones, teniendo en cuenta la ampliación de la U.E. a nuevos países productores de carbón.

Como resultado de ello, proponemos que en el 2010 no suponga el fin de las ayudas al carbón, sino el fin de un modelo de ayudas post-CECA y se convierta en la fecha para crear un MARCO JURIDICO DEL CARBON que posibilite las ayudas al carbón debido a su condición de combustible necesario para la garantía de suministro energético.

Así mismo pretendemos que el Gobierno Español fije y defienda las UNIDADES DE PRODUCCIÓN próximas a los 13 millones de toneladas anuales de carbón CECA basándose en los datos que reflejen los esfuerzos y posibilidades de las empresas, su contribución al desarrollo tecnológico y las posibles repercusiones sociales en las comarcas mineras españolas CECA.

Un último aspecto del Reglamento actualmente aprobado por la Comisión y pendiente de aprobación definitiva por el Parlamento y el Consejo es que el NICHOS DE FUENTES AUTOCTONAS DE ENERGIA PRIMARIA, en el caso de España, y su vinculación al 15% de la dieta energética sea flexible, permita mantener el cupo del carbón español demandado y potenciar las energías alternativas posibles.

El próximo Reglamento de los Fondos de Cohesión (2006-2012) debe de tener en consideración la puesta en marcha de medidas adecuadas a fin de proceder a una reconversión social y económica de las Comarcas Mineras CECA afectadas por estas reestructuraciones y atenuar las consecuencias sociales y regionales. Esta recomendación afecta también a los gobiernos nacionales, regionales, etc. Que deben continuar con los planes vigentes hasta tanto no se resuelva esta situación.

Por último la U.E. no podía permanecer ajena a la creciente sensibilidad de la sociedad con la lucha contra el cambio climático y en un

ejercicio de responsabilidad se ha comprometido a respetar y cumplir los acuerdos de Kioto, de estabilizar y reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera. El sector carbón en la U.E. ha rebasado ampliamente el compromiso de reducción del 8% de las emisiones de CO₂ con relación a 1990, pues entre 1990 y 1998 han disminuido un 20%.

El reto de la compatibilidad medio ambiental es un objetivo sobre el que debe asentarse toda política energética para conseguir un desarrollo sostenible con respecto al medio ambiente. Desde la U.E. debemos impulsar el desarrollo de nuestros sistemas de utilización de combustibles posibles que produzcan emisiones contaminantes muy inferiores a las actuales y un incremento de la eficiencia energética.

Por todo ello, al Pleno del Ayuntamiento, proponemos la aprobación de la siguiente:

MOCION

- A) El objetivo de la política energética del marco de la U.E., deberá ser conseguir un mix de energía equilibrado para la generación de electricidad que asegure un nivel de abastecimiento adecuado, que proporcione estabilidad y un marco de mercados abiertos. El contenido y desarrollo del LIBRO VERDE debe ser el marco que propicie una política energética común dentro de la U.E.
- B) El carbón, por razón de sus ingentes reservas, distribución geopolítica y estabilidad de precios, seguirá siendo una importante fuente de energía en la U.E. El carbón es uno de los pocos combustibles autóctonos y requiere el continuar su producción, ya que ofrece unos de los pocos medios para reducir la dependencia importadora por parte de la U.E. y alejarse de los avatares energéticos mundiales.
- C) Mantener el acceso al carbón autóctono implica minas en producción. El aparcamiento de las minas resulta ineficaz y muy costoso. Es necesario mantener en la U.E. 15 una producción de 70 millones de toneladas anuales, de las cuales sobre los 13 millones serán para España.
- D) Dado que el carbón es un bien estratégico y no sometido, por tanto, a competitividad, toda ayuda está plenamente justificada ya que contribuye a la seguridad en el

abastecimiento de la U.E.

- E) El Reglamento, hoy en fase de aprobación para las ayudas al carbón post-CECA, debe ser sin fecha límite y flexible en cuanto a calendario de ejecución.
- F) El mantenimiento del carbón autóctono, justifica una política de la U.E. en investigación y tecnología para lograr una reducción de las emisiones contaminantes, en cumplimiento de los acuerdos del Kioto y poder compartirla con los países grandes consumidores de carbón.
- G) Las comarcas mineras Europeas, históricamente dependientes del carbón, para superar el actual proceso de reestructuración del carbón, necesitan de más tiempo y medios específicos para ser capaces de adaptarse a las nuevas perspectivas que se marcan dentro del desarrollo sostenible, por lo que la U.E. deberá seguir considerándolas regiones objetivo 1, o poner en práctica alguna iniciativa europea suficientemente dotada económicamente.
- H) En el caso de las comarcas mineras de España, además de los esfuerzos económicos actuales y la demanda de futuras inversiones a nivel de la U.E., del Gobierno Español y de iniciativas regionales y provinciales para paliar los déficits y crear las condiciones para la diversificación, las administraciones españolas se deben comprometer activamente en la búsqueda de empresas para su ubicación en estas comarcas y la búsqueda de ideas industriales para poner a disposición de los emprendedores entre los que deben figurar destacadamente los actuales empresarios del carbón y los eléctricos.
- I) Con la finalización del CECA desaparece el Comité Consultivo como método de diálogo estructurado y de participación. El actual sector CECA no debe quedar sin una participación activa. Por todo ello proponemos que el actual Comité Consultivo CECA se integre en el Comité Económico y Social de la U.E., con todo su Patrimonio al servicio de los intereses mineros y que una vez reestructurado dé participación activa a los territorios representados por los municipios a propuesta de los

Estados miembros.

J) Dar traslado de esta Moción:

- A LA EXCMA. SRA. DÑA. LOYOLA DE PALACIO.

A los efectos de personarse en el LIBRO VERDE y, de aprobación definitiva del Reglamento del Consejo relativo a las ayudas de Estado a la industria carbonera y, de participación de los Municipios Mineros en el Comité Económico y Social y, de aprobación Reglamento Fondos de Cohesión (2006-2012).

- A LOS SECRETARIOS GENERALES DEL PARTIDO POPULAR (SR. ARENAS), DEL PSOE (SR. RODRIGUEZ ZAPATERO) e IU (SR LLAMAZARES).

Para personarse en el LIBRO VERDE y abrir un debate sobre el carbón; para su aprobación bajo la Presidencia Española de la U.E., y, para que apoyen nuestras peticiones y, para elaborar un nuevo Plan del Carbón (2006-2012).

- A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REGIONALES CASTILLA Y LEON, ASTURIAS, ARAGON Y ANDALUCIA.

Para abrir un debate a nivel regional, para que se apoyen nuestras propuestas a nivel nacional, para continuar con los proyectos regionales en las Comarcas Mineras y para que se personen en el LIBRO VERDE.”

Conocida la moción, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDO:**

Aprobar la moción transcrita anteriormente, en todos sus términos.

15º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

A) DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el día 28 de septiembre de 2.001, fecha de la última sesión ordinaria, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) PREGUNTAS, INTERPELACIONES Y MOCIONES.

B.1. MOCIONES:

B.1.1.- El Grupo Socialista presenta, para su aprobación por el Pleno Municipal, una moción instando al Gobierno de la Nación la adopción de las medidas necesarias para revisar en profundidad el Proyecto de Ley Orgánica de Universidades durante su tramitación en el Senado.

Defiende la urgencia de la moción el Sr. Fernández Fernández, quien señala que lo que piden se resume en dos palabras, consenso y financiación, y es urgente porque les afecta a todos, en la financiación, porque hay un Campus que acaba de iniciar su andadura y puede verse afectado negativamente y en cuanto al consenso, porque el trámite en el Congreso se ha reducido a dos días y en el Senado, a 20 días. No piden que se discuta aquí la Ley, sino que se llame a un consenso a toda la comunidad educativa, igual que se han aprobado otras mociones instando a otras instituciones a hacer determinadas cosas. Señala que no podemos pasar de espaldas a la realidad; no es una discusión política, pero nos afecta a todos, y es urgente que se llegue a un consenso porque se está tramitando en el Senado su aprobación.

El Sr. Presidente señala que nadie discute que es un tema que afecta a todos los ciudadanos, pues todas las decisiones afectan siempre a todos. El Partido Popular considera que no es un tema urgente y que este no es el foro donde hay que discutir este asunto.

Sometida la urgencia a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo Mixto (1) y 16 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

B.1.2.- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, presenta una moción para modificar el Pliego de Condiciones, con el fin de que los propietarios de los negocios que están dentro de la zona ORA puedan acceder a una tarjeta de residente.

Defiende la urgencia de la moción el Sr. Carballo Gallardo, quien señala que se justifica porque acaba de implantarse la ORA y hay un malestar muy grande entre la población y entre los propietarios de los negocios comprendidos dentro de la misma.

El Sr. Presidente señala que esta moción se ha presentado en el Pleno, que está en contra de discutir estos temas por urgencia, cuando puede y debe hacerse en una Comisión Informativa, por lo que no apoyan la urgencia de la moción.

Sometida la urgencia a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo Mixto (1), y 16 votos en contra, correspondiente al Partido Popular.

B.1.3.- El Grupo Socialista presenta una moción para instar a la Junta de Castilla y León a que considere en los presupuestos del 2002 una partida presupuestaria concreta que permita la creación de un Centro de Día para enfermos de Alzheimer en nuestro municipio.

Defiende la urgencia Doña Angela Marqués Sánchez, quien señala que presentaron la moción en el mes de septiembre en una Comisión Informativa, que en ésta no se trató ni en las siguientes que se han celebrado, por lo que hoy es urgente dado que se están debatiendo los presupuestos en la Junta de Castilla y León; por otro lado, hay unas declaraciones del Consejero de Sanidad en el sentido de que hay una partida de 12.000 millones de pesetas para la construcción de estos Centros, y es urgente pedirlo para no quedarnos fuera.

La Concejal Delegada de Acción Social, Sra. González Pereda, contesta que se presentó la moción de palabra y se votó en contra la urgencia porque ya estaba en conversaciones con la Junta sobre este tema.

El Sr. Presidente señala que, si lo desea, puede reconducir este tema a través de un Ruego.

Sometida la urgencia a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo Mixto (1), y 16 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

B.1.4.- Don Ricardo González Saavedra, Concejal del Grupo Socialista, presenta dos mociones sobre la composición de Tribunales en la selección de personal y sobre la elaboración de los exámenes.

El Sr. Presidente manifiesta que, a su entender, su contenido no es propio de una moción, por lo que no admitirá su presentación como tales, debiendo presentarlas en Comisión Informativa o bien como Ruego.

Solicitado informe de la Sra. Secretaria, ésta señala que su contenido es más propio de Ruego que de Moción.

B.2.- PREGUNTAS.-

B.2.1.- Don Tarsicio Carballo Gallardo:

1. ¿Quién dio la orden a la Policía Municipal para que el día que se implantó la ORA anduvieran “como locos” multando coches y llevándolos con la grúa, aunque no interrumpieran el tráfico?
2. ¿Quién dio la orden para que la Policía hiciera eso en contra de los contribuyentes?

El Sr. Presidente señala que le contestarán por escrito.

B.2.2.- Don Roberto Rodríguez Alonso presenta por escrito las siguientes preguntas:

“En esta semana la ciudad se ha visto plagada de vehículos multados por la Policía Municipal y de otros muchos retirados por las grúas privadas del concesionario de la ORA.

Este cambio de actitud no responde, evidentemente, a una decisión de los agentes municipales ni tan siquiera del propio Mayor de la Policía, sino que tiene que, forzosamente, haber sido decidido desde el ámbito político por el Concejal responsable del área o con mucha mayor probabilidad por el propio Sr. Alcalde.

En este sentido, queremos preguntar lo siguiente:

1.- ¿Qué ha motivado el cambio brusco de una actitud permisiva y mantenida durante años en cuestión de aparcamiento dentro de la ciudad, en una actitud de acoso y derribo contra el ciudadano que aparca donde lo ha hecho siempre sabiendo que a pesar de la prohibición se mantenía una política de vista gorda por parte de los agentes municipales con el beneplácito, o quizá la orden, de la Autoridad política?

2.- Si lo que se buscaba era el ordenamiento en el aparcamiento dentro de la ciudad, evitando el estacionamiento en aceras, esquinas, setos... y que evidentemente no tiene ninguna relación con la implantación de la ORA puesto que se podría haber hecho en cualquier momento antes de su implantación... ¿Por qué no se diseñó una campaña informativa previa por parte de los agentes municipales con, por ejemplo, admonición de retirada de vehículo, multas ficticias, ... que advirtiesen de la decisión de la Alcaldía de reconducir el caos que en el estacionamiento se hallaba inmersa la ciudad debido a una política permisiva?

3.- ¿Esperan tener una modificación sustancial en el capítulo de ingresos del presupuesto municipal del próximo año debido al incremento en el capítulo de multas?”

El Sr. Presidente señala que le contestarán por escrito.

B.2.3.- Doña Angela Marqués Sánchez pregunta al Sr. Presidente que si transforma su moción en ruego, ¿lo trasladarán a la Junta de Castilla y León?.

El Sr. Presidente le contesta que procurarían trasladarlo, pero que también hay otras vías para solicitarlo a la Junta.

C) RUEGOS.-

C.1.1.- Don Tarsicio Carballo Gallardo:

Que se den órdenes para que la Policía Municipal siga en la tónica que llevaba hasta ahora, porque se está dando una imagen patética a los ciudadanos.

C.1.2 Don Ricardo González Saavedra:

1. Que los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento les informen sobre lo que son Ruegos, Mociones, etc, porque en cada Pleno se califican de una manera distinta, y que se informe, asimismo, sobre el carácter de este punto, “control y fiscalización de los órganos de gobierno”, y si depende o no de los que mandan.
2. Que se incorpore a todos los tribunales o comisiones de selección que se formen con objeto de examinar y seleccionar personal eventual a miembros de la oposición, de forma proporcional a su representación en el Pleno Municipal.
3. Reiterar un acuerdo, que creyó aceptado por el Sr. Martínez Fernández, de que en los exámenes se evite, por el bien de todos, que pueda haber filtraciones, pues sospechan que ha podido haberlas ya que hay resultados que no son lógicos, y piden que el Tribunal se reúna una hora antes y, de una amplia relación, se elaboren las preguntas del examen o los ejercicios prácticos.

C.1.3.- Don Tarsicico Carballo Gallardo.-

Señala que hay un acuerdo plenario, adoptado durante el mandato del Partido Socialista, que todos los Grupos de la oposición intervendrían en los Tribunales de selección de personal alternativamente, sin importar el número de Concejales que tuvieran.

Por otro lado, es el Tribunal el que impone la ley, y en los que él participa los exámenes los redacta todo el Tribunal.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 15,50 horas; lo que, como Secretario, certifico.